

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de renovación y mantenimiento de los vestuarios y servicios higiénicos del Departamento de Recolección. Contribuye de esta forma al bienestar, la salud e higiene del personal del Departamento de Recolección.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contratación del servicio de mantenimiento, reparación y renovación de los servicios higiénicos del Departamento de Recolección el cual se encuentra en mal estado.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo es garantiza el bienestar, salud, higiene y bienestar del personal del Departamento de Recolección.

4. ACTIVIDAD DEL POI

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE RECOLECCION

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.	CODIGO	TITULO	TIPO DE ITEM
210	7210151000094031	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	2-SERVICIOS

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TERMINOS DE REFERENCIA.

Trabajos para realizar

1. BAÑO DE VESTIDORES

- ✓ Retiro de inodoro (3) en mal estado y posterior eliminación de los desechos.
- ✓ Instalación de inodoros con sistema de descarga ahorrador de agua, de una pieza (3) incluye materiales de instalación, asiento de baño, tapa y sus respectivos accesorios color blanco (a todo costo)
- ✓ Retiro de lavamanos (2) y eliminación de grifería trampa y accesorios existentes del lavamanos.
- ✓ Instalación de lavamanos color blanco (2) y griferías y trampa y accesorios de lavamanos (a todo costo).
- ✓ Retiro de urinarios (3) en mal estado y posterior eliminación de los desechos.
- ✓ Instalación de nuevos urinarios color blanco (3) y griferías y accesorios de urinarios (a todo costo).
- ✓ Retiro y eliminación de cabinas de baño metálicas en mal estado y eliminación de desechos.
- ✓ Instalación de cabina de baño (3) individual tipo aluminio con su respectiva puerta y accesorios con medidas alto 1.60m ancho 1.10m x 1.20m profundidad.

2. DUCHAS DE VESTIDORES

- ✓ Instalación de duchas (6) con sus accesorios.
- ✓ Retiro de puertas duchas (6) en mal estado y posterior eliminación de los desechos.
- ✓ Instalación de puertas de ducha (6) completo e incluye materiales y accesorios para su instalación.
- ✓ Retiro termas solares y cañerías (2) en mal estado y posterior eliminación de los desechos.
- ✓ Instalación de nuevas termas (2) solares inox 500 lt con sistema eléctrico para funcionamiento dual que incluye accesorios y materiales para su instalación (a todo costo).
- ✓ Instalación de nuevas cañerías para el sistema de agua caliente y agua fría con tubería adecuada para cada fin el sistema debe permitir mantener el uso de agua fría y caliente aun cuando exista corte de servicio en la red pública, para lo cual se utilizará un tanque de agua existente al que se debe colocar una base de madera y se aumentara un tanque nuevo de 1100 lt para agua potable con su soporte de metal, así como su base de madera.
- ✓ Retiro y eliminación de cable eléctrico en mal estado de la pared.
- ✓ Instalación y habilitación para el funcionamiento del sistema eléctrico de las termas solares cableado y protección respectiva y tablero de control (a todo costo)

- ✓ Retiro de grifería de las duchas, duchas y llaves de ducha y posterior eliminación de los desechos.
- ✓ Instalación de nueva grifería, mezcladora para ducha mono comando (6) y con sus respectivos accesorios.
- ✓ Instalación de jaboneras y ganchos tipo aluminio (6)
- ✓ Instalación de mayólica de pared con medidas alto 0.47 x 0.35 ancho incluye materiales para su instalación y acabados.
- ✓ Mantenimiento (4) lijado pintado reemplazo de chapas de puerta de metal existente de medidas 2.00 alto x 90 de ancho
- ✓ Mantenimiento lijado imprimado resanado y pintado de techo de duchas y vestuario interior de 58m²
- ✓ Mantenimiento lijado imprimado resanado y pintado de paredes de duchas y vestuario interior y exterior de 95m²
- ✓ Mantenimiento lijado imprimado resanado y pintado de vestuario prefabricado interior y exterior de 91m²
- ✓ Instalación de techo de calamina de 6.7m largo x 6.5m de ancho con una altura de 3.5m con 4 postes de soporte de metal de 3" x 3", espesor 3.09 mm.

Herramientas

El Proveedor deberá de contar con las herramientas necesarias para realizar el servicio.

Al finalizar la ejecución del servicio, todas las instalaciones deben quedar operativas.

MUY IMPORTANTE El proveedor deberá realizar visita al lugar de trabajo en las instalaciones del Personal Operativo del Dpto. de Recolección R1 Ubicado en el Reservorio de la primera cuadra de Av. Argentina, Mariano Melgar, para verificar la ejecución de los servicios solicitados y ver el área de trabajo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal destacado por la Contratista que llevará a cabo tareas de campo deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo – Salud y Pensión (SCRT).

La Contratista solo podrá iniciar sus actividades con la presentación de los seguros vigentes de su personal destacado, acciones que serán coordinadas con el Supervisor de SEDAPAR S.A. asignado para tal fin.

El personal debe contar con los EPPs adecuados e identificación.

Cuadro N° 02: Detalle de EPPS

N°	Detalle	Unidad	Cantidad
1	Cascos de Seguridad	Unid.	1
2	Guantes	Pares	1
3	Bloqueador	Unid.	1
4	Zapatos de seguridad	Pares	1
4	Chalecos	Unidad	1
5	Lentes de seguridad	Unidad	1
6	Arnés de seguridad y línea de vida	Unidad	1

- Será considerado para cada trabajador y dependiendo de la labor que realice

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

25 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden del servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones del Personal Operativo del Dpto. de Recolección Cuadra 1 de la Av. Argentina en el distrito de mariano Melgar, Arequipa.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

El pago es único

Para efectos de pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente información:

- Informe de la Jefatura del Departamento de Recolección emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La Conformidad la dará el Área Usuaria, en este caso la jefatura del Departamento de Recolección, previo informe del servicio realizado por el proveedor incluyendo fotografías de los trabajos realizados.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No aplica

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

19. ADELANTOS

NO APLICA

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Para servicios: Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar multas por, SUNAFIL y Ministerio de trabajo.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

